



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°406..... -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El expediente N° 4134427, documento N° 6762007-2024, en el que doña **Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA**, solicita el otorgamiento de **Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S. y Vacaciones Truncas**, por haber cesado al Cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 14;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 032-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH. de fecha 24 de enero del 2024, se **CESA**, por **LÍMITE DE EDAD**, y **DAR TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, a partir del 25 de enero del 2024, a doña **Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA**, Profesional de la Salud, con el cargo Clasificado de Enfermera, Nivel Remunerativo ENF- 14, con D.N.I. N° 29478395, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 -1153 – Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 19990-ONP, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 Gobiernos Regionales, dándosele las gracias por los importantes Servicios prestados al Estado;

Que, con Resolución Administrativa N° 0796-2011-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 09 de noviembre del 2011, se Reconoce a favor de doña **Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA**, servidora del Cargo e Enfermera, Nivel 14, de la Dirección y Administración e la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, el derecho a percibir el 05% de Bonificación Personal a partir del 31 de octubre de 1985, el 10% de Bonificación Personal a partir del 31 de octubre de 1990, el 15% de Bonificación Personal a partir del 31 de octubre de 1995, el 20% de Bonificación Personal a partir del 31 de octubre del 2000, el 25% de Bonificación Personal a partir del del 31 de octubre del 2005 y el 30% de Bonificación Personal a partir del 31 de octubre del 2011, por haber acreditado TREINTA (30) AÑOS, DIEZ (10) MESES y CERO (00) DÍAS de servicios prestados al Estado hasta el 31 de agosto del 2011 y asimismo se le reconoce el derecho y otorga a su favor por concepto de Gratificación de 30 años de servicios prestados al Estado a la suma de: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,343.86), importe equivalente a TRES REMUNERACIONES TOTALES INTEGRAS de S/. 1,114.62, cada una al 31 de octubre de 2010, (...);

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 54° Inciso c) la **Compensación por Tiempo de Servicios**.- *Se otorga al personal Nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 Años de servicios o de una remuneración principal para los servidores mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicio en caso de cese o posterior reintegro, la cantidad pagada sufre efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para tal beneficio;*

/





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº⁴⁰⁶..... -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018-MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Ley N° 20530, Leyes 22404, 28449, Decretos Supremos Nos 057-86-PCM, 107-87-PCM, 051-91-PCM, La Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;



Estando al Informe de Situación Actual N° 114-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, realizado por el responsable de Registro y Control de Asistencia y al informe de Remuneraciones y Planillas, y la Liquidación practicada por la Pensiones y Otros Beneficios, y contando con el Visto Bueno de la Jeda de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Reconocer al 24 de enero del 2024, a doña **Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA**, ex- Enfermera, Nivel Remunerativo ENF-14, identificado con D.N.I. N° 29478395, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa Sector 99 Gobiernos Regionales, Reconocer **(47) AÑOS, (00) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS**, de servicios prestados al Estado al 24 de enero del 2024, fecha de cese por Límite de edad, solo para efectos de la Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S., se está considerando **04 años de Formación Profesional**, reconocidos en la Resolución Administrativa N° 1196-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH.

Artículo Segundo. - Conceder y Reconocer a doña **Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA**, ex- Enfermera, Nivel Remunerativo ENF-14, como **Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S.** la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS SETENTITRES CON 20/100 SOLES (S/. 2,773.20)** equivalente a una Remuneración Principal al momento de su cese en base a los 28 años de servicios prestados al Estado hasta el 12 de setiembre del 2013, de acuerdo a Ley N° 25224, que modifica el artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, que se abonara con cargo a la Asignación Específica correspondiente de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

...///

////...

Artículo Tercero. - Conceder y Reconocer a doña Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA, ex-Enfermera, Nivel Remunerativo ENF-14, como **Compensación por Tiempo de Servicios - C.T.S.** por la suma de: **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 46/100 SOLES (S/.77,880.46)**, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, tomando en consideración el promedio mensual resultante de la **Valorización Principal**, desde el 13 de setiembre del 2013 al 24 de enero del 2024, considerando 14 años de servicios para su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), incluyendo los 04 años de Formación Profesional.

Artículo Cuarto. - Conceder y Reconocer a doña Rosa Elvira NUÑEZ ZEGARRA, ex-Enfermera, Nivel Remunerativo ENF-14, la suma de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 10,396.00)**, por **Compensación Vacacional**, que comprende por CUARENTA (40) días no gozada en los periodos 2022-2023 y 2023-2024, por vacaciones truncas, conforme a lo informado por Registro, Legajo del Personal y Control de Asistencia.

Artículo Quinto. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos será la encargada de Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las Direcciones correspondientes bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los dos (02.....) Días del mes de mayo del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ABOG. María de los Angeles Arispe del Carrío
C.A.A. 4753
DIRECTORA EJECUTIVA RECURSOS HUMANOS